

Bolívar Ganador

SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 342 DE 2013

"Por medio del cual se incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 31 del 27 de Diciembre de 2012 y el Decreto No. 769 del 27 de Diciembre de 2012 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2013 en su: Artículo 38º. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2013 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 1. Reajustar los estimativos de las Rentas e Ingresos y los Recursos de Capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las apropiaciones de gastos correspondientes. Incorporar los recursos que provengan de Convenios Interadministrativos celebrados con la nación, Municipios, Entidades de Cooperación Internacional y los Recursos Asignados por el Departamento Nacional de Planeación en Sectores Sociales del Departamento de Bolívar, a través del Concejo Nacional de Políticas Económica y Social (CONPES)

Que mediante Resolución 4495 de 2012 se aprobó el Presupuesto del Fondo de Solidaridad y Garantía – FOSYGA para la vigencia fiscal de 2013, asignando a la subcuenta ECAT – GASTOS, programa 630, subprograma 304, proyecto 1, recursos 16, concepto "Mejoramiento de la Red de Urgencias y atención de enfermedades catastróficas y accidentes de Tránsito – Subcuenta ECAT" una apropiación por valor de \$207.454.431.091

Que el jefe de la oficina de gestión Territorial, Emergencias y Desastres de este Ministerio "Analizando los criterios aprobados por el Comité de Análisis y Seguimiento del Presupuesto de FOSYGA, en la sesión, N° 28 de 16 de mayo de 2013 el proyecto denominado "Dotación de ambulancias terrestres y fluviales para el traslado asistencial básico y medicalizado a treinta (30) Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la red pública del Departamento de Bolívar", cumple con los lineamientos y criterios de asignación de los recursos de la Subcuenta ECAT, para el Apoyo Fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias".

Que según Resolución N°00002198 de 21 de Junio de 2013 se asignan recursos del Presupuesto de la Subcuenta ECAT del FOSYGA, para la vigencia fiscal de 2013,

Subproyecto" Apoyo Fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias, Eventos Catastróficos a la Secretaria de salud Departamental por valor de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.950.000.000) MCTE**

Que se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Gobernación de





# Bolívar Ganador

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **342** DE 2013

*"Por medio de la cual se Incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."*

Bolívar- Sección Secretaria de salud Departamental

## DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Incorpórese al presupuesto del Departamento de Bolívar – Sección Secretaria de Salud Departamental en los rubros de Rentas e Ingresos para la actual vigencia Fiscal la suma **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.950.000.000)** MCTE según Imputación presupuestal

CODIGO PRESUP	CONCEPTO	VALOR
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.2	NO TRIBUTARIO	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	\$1.950.000.000
TI.A.2.6.2.1	DEL NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.8	OTRAS TRANSFERENCIAS DE NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	1.950.000.000
TI.A.2.6.2.1.8.1	EN SALUD	1.950.000.000
TI.A.2.6.2.1.8.1.02	ECAT FOSYGA-Fortalecimiento De La Red Nacional De Urgencias	1.950.000.000
11103	PROGRAMAS NACIONALES MINISTERIO DE SALUD	\$1.950.000.000
1110320	OTROS PROGRAMAS NACIONALES	1.950.000.000
111032001	ECAT FOSYGA-Fortalecimiento De La Red Nacional De Urgencias	

**ARTICULO SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al presupuesto del Departamento de Bolívar – Sección Secretaria de Salud Departamental para la actual vigencia fiscal 2013 por la suma de **UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.950.000.000)** MCTE según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUP	CONCEPTO	VALOR
05	SECTOR SALUD	1.950.000.000
05.5	GASTOS DE INVERSION COFINANCIADOS	1.950.000.000
05.5.40	RECURSOS DEL BALANCE	1.950.000.000
05.5.40.36	RECURSOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1.950.000.000
05.5.40.36.01	FORTALECIMINETO DE LA RED DE URGENCIAS	
2255	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	1.950.000.000



# Bolívar Ganador

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

DECRETO No. **342** DE 2013

*"Por medio de la cual se Incorpora o Adicionan al presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar."*

225511103	OTROS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	1.950.000.000
22551110301	RED DE URGENCIAS	1.950.000.000
2255111030103	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS DEPARTAMENTAL	1.950.000.000

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE 09 JUL. 2013**

  
**JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI**  
Gobernador del Departamento

  
**GUSTAVO MARTINEZ THERAN**  
Secretario de Hacienda

  
**JULIAN GONZALEZ ROA**  
Secretario de Planeación

  
**GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA**  
Director de Presupuesto

Proyecto: NORIS DE JESUS WILCHES RUIZ- P.E. Asignado a la. Unidad Financiera  
Revisó : Emil Rangel-Director Asesoría Legal  
Clodeth Villadiego Villadiego-Subsecretaria Administrativa y Financiera